



CENUR
Litoral Norte
Paysandú



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
CENUR LITORAL NORTE
PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS 6-22

"Material de vidrio y plástico para los distintos laboratorios del Cenur Litoral Norte"

APERTURA ELECTRÓNICA en PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES

FECHA : 28/9/22

HORA: 16

1.- OBJETO DEL LLAMADO – Se convoca a CONCURSO DE PRECIOS para el suministro de **material de vidrio y plástico** para laboratorios que integran el Cenur Litoral Norte.

ITEM	OBJETO	ENTREGA SALTO	ENTREGA PAYSANDÚ	TOTAL
1	Adhesivo plastco para cubrir placas de 96 posillos		500	500
2	Ansa material Ni-Cr, para mango de Kolle (3 mm de diámetro)	2		2
3	Barcos de plastico para multicanal		100	100
4	Centricones de 10kDa 15 ml - pack de 24		1	1
5	Centricones de 10kDa 4 ml - pack de 24		1	1
6	Centricones de 3kDa 15 ml - pack de 24		1	1
7	Centricones para ultrafiltración cut off 10 kDa (caja 10 U)		3	3
8	Columna cromatográfica 1,1 diámetro, 29 de alto		2	2
9	Columna cromatográfica 1,5 diámetro, 29 de alto		2	2
10	Columna cromatográfica 2,2 diámetro, 29 de alto		2	2
11	Columna Eclipse Plus C18, de 1,8 um y 4,6 x 100 mm		1	1
12	Crisol porcelana con tapa 76x4 mm 100ml (2US) - vidrio	1		1
13	Cubre objetos de vidrio para microscopio 20 x 20 mm caja x 100 unidades	1		1
14	Embudos de vidrio - 3cm de diámetro		5	5
15	Embudos de vidrio - 5cm de diámetro		5	5
16	Embudos de vidrio - 7cm de diámetro		5	5

T.A Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar



CENUR
Litoral Norte
Paysandú



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ITEM	OBJETO	ENTREGA SALTO	ENTREGA PAYSANDÚ	TOTAL
17	Erlenmeyer 10 ml (vidrio)		5	5
18	Filtros estériles de 0.22 um x caja		1	1
19	Filtros estériles de 0.45 um x caja		1	1
20	Frasco PP boca ancha 250 ml (12us) - plástico	1		1
21	Frasco PP boca ancha 500 ml (12us) - plástico	1		1
22	Frascos de cultivo estériles 25 cc		100	100
23	Gradilla de plástico para tubos de volumen variable 15-60mL	4	4	8
24	Gradilla en polipropileno para microtubos de 1,5-2ml (para congelar)	33	4	37
25	Jeringa 3 ml		300	300
26	Jeringas de 1 ml	100	300	400
27	Jeringas de 5 ml	100	300	400
28	Jeringas de 50 ml	10	100	110
29	Mango de Kolle (material niquelado) de 200mm de largo	1		1
30	Matraces aforados de 15ml		15	15
31	Peine de 10 pocillos para T espaciadores de 1x105mm		2	2
32	Peine de 15 pocillos para T espaciadores de 1x105mm		2	2
33	Pipetas de 10 ml estériles para cultivo	1	100	101
34	Pipetas de 2 ml estériles para cultivo caja x 50 unidades	1		1
35	Pipetas de 25 ml estériles para cultivo		100	100
36	Pipetas de 50 ml estériles para cultivo		20	20
37	Pipetas Pasteur de polietileno graduadas volumen de dispensado 1ml caja x 100 unidades	1	5	6
38	Pisetas de plásticos (polipropileno) tapa rosca con tubo recto 500ml x unidad	6		6
39	Placa de cultivo de 96 pocillos		100	100
40	Placas de cultivo de celulas de 12 pocillos		100	100
41	Placas de cultivo de celulas de 24 pocillos		100	100
42	Placas de cultivo de celulas de 6 pocillos		100	100
43	Placas de petri estériles de plástico (bolsa 20 unidades) 90*50 mm sin separaciones estériles		10	10
44	Porta objetos de vidrio para microscopio caja x 50 unidades	2		2
45	Probeta de vidrio de 100ml	5		5
46	Propipeta (de plástico) para pipeta de 10 ml	1		1
47	Puntas o Tips para pipetas automáticas vol. de 100-1000ul caja x 1000	2	3	5
48	Puntas o Tips para pipetas automáticas vol. de 2-20ul caja x 1000	2		2
49	Puntas o Tips para pipetas automáticas vol. de 20-200ul caja x 1000	3	3	6
50	Puntas o Tips para pipetas de 10 ul 0,5-10ul caja x 1000	10	1	11
51	Rack de 96/100 tips o puntas (cortas) de 10 ul, con filtro para pipetas compatibles con la marca endorph	30		30



CENUR
Litoral Norte
Paysandú



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ITEM	OBJETO	ENTREGA SALTO	ENTREGA PAYSANDÚ	TOTAL
52	Rollo servilleta industrial		3	3
53	Roseadores 500ml con gatillo pulverizador caja x 4 unidades	1		1
54	Soporte para 6 pipetas compatible con la marca eppendorf	6		6
55	T espaciadores para armado de geles de 1x105 mm (2 por bolsa)		2	2
56	Tapas ciegas para viales de 2ml, pack x 100 un.		3	3
57	Tips para pipetas de 10ml bolsa x 100		200	200
58	Tips para pipetas de 5ml bolsa x 250		200	200
59	Tubo de capilares para microhematocrito sin heparina caja x 100 unidades	1		1
60	Tubos ambar de vidrio de 12 ml con tapa de rosca x unidad		300	300
61	Tubos Eppendorf de 1,5 ml caja x 1000 unidades	2		2
62	Tubos Eppendorf de 2,5 ml aprox caja x 1000		1	1
63	Tubos Eppendorf para PCR de 0,2 ml (Caja 1000U)	4	1	5
64	Tubos falcon de plástico de 15 ml (Bolsa 25U)	2	45	47
65	Tubos falcon de plástico de 50 ml (Bolsa 25U)	2	50	52
66	Vaso de Bohemia de 100 ml - plástico		10	10
67	Vaso de bohemia de 100 ml - vidrio	4		4
68	Vaso de bohemia de 250 ml - vidrio	4		4
69	Viales para autosampler de vidrio 12 ml, con tapa septa color ambar		600	600
70	Viales para autosampler de vidrio 2 ml, con tapa septa color ambar		1500	1500
71	Viales para autosampler de vidrio 4 ml, con tapa septa color ambar		600	600
72	Vidrio reloj 75mm (10US) - vidrio	1		1

* distribución de acuerdo a datos del cuadro que antecede.

2.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - requisitos excluyentes -

Archivo 1 : - (formulario de identificación del oferente)

(Nombre y Apellido)..... en calidad de.....(propietario o representante) de la empresa....., constituyendo domicilio a todos sus efectos en.....Teléfono.....Correo electrónico....., se compromete a cumplir con el objeto descrito en esta oferta,



CENUR
Litoral Norte
Paysandú



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

se compromete a cumplir con el objeto descrito en esta oferta, correspondiente al CONCURSO DE PRECIOS N.º 6-22 - Asimismo manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma del responsable:.....

Aclaración de firma:.....

El formulario de identificación del oferente, debe estar firmado por el titular o representante con facultades para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado con los datos de los representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

Archivo 2 : *Tabla que surge debajo con cada uno de los ítems ofertados completando las 8 columnas.

Para la cotización de la propuesta, **se adjuntará planilla electrónica en formato xls o en su defecto ods**, con el detalle de los artículos que se solicitan en las 8 columnas:

ítem	Descripción del objeto	Plazo de entrega	Muestras si o no	Precio unitario con IVA	Precio total con IVA	Costo de envío	Precio total con costo de envío

Se solicita mantener el formato y el orden de los ITEMS . De no mantener el mismo, el Cenur Litoral Norte, se reserva el derecho **de estudiar o no las propuestas presentadas.**

Se controlará su estado en RUPE, pudiendo estar en ingreso para la presentación de ofertas, pero obligatoriamente en estado ACTIVO en caso de adjudicación.

Todos los costos de cualquier especie, ocasionados o derivados de la preparación, formulación y presentación de la oferta, serán de cargo del



CENUR
Litoral Norte
Paysandú



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

oferente, aún cuando el procedimiento quedare sin efecto, no generando derecho a reclamo alguno.

3.- CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA -

a.- La cotización deberá realizarse en moneda nacional especificando los precios unitarios de los artículos con Impuestos incluidos.

Se deja constancia que el Cenur Litoral Norte, se reserva el derecho de adjudicar las cantidades solicitadas, pudiendo aumentar o disminuir las mismas de acuerdo a su capacidad presupuestal, así como declarar desierto el presente Concurso de Precios, total o parcialmente por inconveniencia comercial o administrativa o disponibilidad presupuestal.

b.- El precio cotizado se entenderá por mercadería entregada en la Sede del CENUR LITORAL NORTE que corresponda, según el detalle que se especifica en el cuadro de referencia de items.

No se aceptarán costos adicionales por concepto de traslado, envío, transporte o similar que no hayan sido incluidos en la oferta . De tratarse con ese tipo de costos, deberán incluirse si o si en la misma.

El Cenur Litoral Norte se reserva el derecho, dado lo anteriormente expuesto, de considerarse exonerado de esos gastos extras, si no fueron incluidos en la oferta.

C.- El formato de presentación y documentos a incluir en la oferta se detallan en punto 2 (dos)

4.- RETIRO DE PLIEGO y PROPUESTA -

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones particulares en: página de compras estatales – www.acce.gub.uy o solicitarlos por correo a compras@cup.edu.uy o compras@unorte.edu.uy.

5.- APERTURA ELECTRÓNICA –

a.- Recepción de ofertas – De acuerdo a lo establecido por el Decreto 142/2018 el Cenur Litoral Norte, para este Concurso de Precios, se recepcionarán las ofertas únicamente en línea.

La documentación electrónica del archivo 2, adjunta a la oferta se ingresará con formato xls u ods según sea, para su impresión o copiado, sin contraseñas. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo (escaneado) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario DEBERÁ presentar el documento o certificado ORIGINAL, conforme a lo establecido en el Art. 48 del TOCAF.

(Art. 65 del TOCAF). Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, el oferente podrá agregar en línea la documentación solicitada, en un plazo de 48 horas hábiles.



CENUR
Litoral Norte
Paysandú



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

b.- Apertura de ofertas - En la fecha y hora indicadas, **28/9/22 hora 16**, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de compras estatales. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica suministrada sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web de compras estatales. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Quedarán también disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada en carácter confidencial.

6.- PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL – Art. 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 en la redacción dada por el Art. 14 de la Ley 19.438 de 14 de octubre de 2016 y Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009 y modificativo 164/013 de 28.05.13 y Decreto 131/014 – 19.05.2014 -

El oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia de la Industria Nacional deberá presentar conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes a proveer que califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

En ausencia de declaración, los bienes serán considerados como NO nacionales.

El margen de preferencia en precio a los bienes que califiquen como nacionales será del **8%** en el precio respecto de los que no califiquen como tales.

PCN = PN – (PNX0.08)

PCNN = PNN

PCN= precio comparativo del producto nacional con la aplicación de la preferencia a la industria nacional.

PCNN = precio comparativo del producto que no califica como nacional.

PN = precio del producto nacional puesto en almacenes del comprador.

PNN = precio del producto que no califica como nacional puesto en almacenes del comprador.

* la empresa adjudicataria en régimen de preferencia deberá presentar **certificado de origen** emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional. Para ello contará con un plazo máximo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación. En caso de que no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

7.- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES – Los oferentes podrán realizar observaciones de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas hábiles a contar del día siguiente a la apertura. Las observaciones deberán ser cursadas, por



CENUR
Litoral Norte
Paysandú



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

escrito, en hoja membretada digitalizada al correo compras@cup.edu.uy con copia al correo mbentos@cup.edu.uy, las cuales serán remitidas por el Cenur Litoral Norte a todos los proveedores para su conocimiento, publicadas en la página web de Compras Estatales.

8.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA – La propuesta deberá cotizarse en moneda nacional, de forma unitaria, debiéndose incluir en el precio, los impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos e incluso el costo de envío (de así tenerlo), que deberá ser desglosado para cada uno de los objetos ofertados.

9. - FORMA DE PAGO – Crédito SIIF, especificando en la propuesta la aceptación de esta modalidad . De no especificarse, el Cenur Litoral Norte entenderá que la empresa acepta esta modalidad.

10.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA – Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración del Cenur Litoral Norte podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo de compra sin que ello de lugar a reclamos de clase alguna.

11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS -Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

12.- ADJUDICACIÓN -

El Cenur Litoral Norte, se reserva el derecho de adjudicar lel Concurso de Precios, a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas. También podrá adjudicar total o parcialmente las ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 13 de este Pliego de Condiciones Particulares y teniendo en cuenta el Art. 66 del TOCAF.

El Cenur Litoral Norte podrá ejercer las facultades otorgadas, en cuanto al llamado a mejora de ofertas, así como entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que califiquen a tal efecto.

13.- FACTORES A PONDERAR

A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses del Cenur Litoral Norte y las necesidades del servicio, se aplicará el siguiente cuadro, tomando en cuenta los siguientes factores de evaluación, y criterios de ponderación sobre la base de un puntaje máximo por oferta de hasta 100 (cien)



CENUR
Litoral Norte
Paysandú



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

puntos.

FACTOR	PONDERACION
PRECIO	HASTA 50 PUNTOS
ANTECEDENTES con UdelaR, Cenur Litoral Norte u otras Unidades Ejecutoras – hasta 5 notas membretadas con un valor de 2 por cada una. (vigencia 2016)	HASTA 5 PUNTOS
ANTECEDENTES con otras Instituciones públicas o privadas – hasta 5 notas con un puntaje de 2 por cada una (vigencia 2016)	HASTA 10 PUNTOS
PLAZO DE ENTREGA entre 15 y 30 días - cómo máximo dos tandas.	HASTA 10 PUNTOS
PLAZO DE ENTREGA mayor a 30 días y menor a 45 días	HASTA 5 PUNTOS
ESPECIFICACIONES de rendimiento en cada producto – detallado en la oferta. (proporcional a la cantidad).	HASTA 20 PUNTOS

Las ofertas que no se ajusten al objeto a contratar serán descartadas y se excluirán de la ponderación.

Las ofertas serán evaluadas por los investigadores solicitantes de acuerdo a cuadro comparativo que realizará el Depto. de RRMM a través de sus secciones compras.

14.- PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberá detallar claramente el plazo de entrega de cada ítem en la planilla requerida en el punto 2. En caso de que este dato no surja de la propuesta, este ítem será evaluado en 0. En el caso de que se adjudicara a un oferente que no estipuló plazo, el organismo otorga un plazo máximo de entrega de 45 días hábiles luego de adjudicados los ítems.

15.- RECEPCIÓN

Los artículos adquiridos se recibirán **únicamente** por funcionarios de la Sección Suministros de las Sedes respectivas y para ello deberá coordinarse previamente. Suministros Sede Salto – de 10 a 15 horas – suministros@unorte.edu.uy – tel 47334816 – int. 3331

Suministros Sede Paysandú – de 9 a 15 horas – suministros@cup.edu.uy – Tel 47222291 int. 2123

Dichos funcionarios, luego de la coordinación con las empresas adjudicatarias, procederán a controlar la entrega en el día y hora pautado, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo específicamente ofertado.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de **5 días hábiles** deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

T.A Marisa Varela Gaitán
Directora de División



CENUR
Litoral Norte
Paysandú



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

16.- DEL INCUMPLIMIENTO

Generación de antecedentes negativos:

- 1.- Por entrega fuera de fecha **estipulada en la oferta.**
- 2.- Por entrega de productos que no cumplan los estándares de calidad OFERTADOS.

** En ambos casos se generará un registro que será considerado en próximos llamados como un antecedente negativo y restará puntos en siguientes licitaciones, concursos de precios o compras directas del rubro.*

** en el caso de no cumplir con la reposición del punto 2 en el plazo previsto, la anotación podrá concluir en un mayor puntaje negativo.*

17.- CLAÚSULAS ESPECIALES – La firma adjudicataria deberá estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

18.- DE LA FACTURACIÓN : La factura deberá emitirse en el ejercicio en que se adjudica . La denominación de la empresa es : CENUR LITORAL NORTE , número de RUT 120330140017 y la Dirección que debe figurar en la misma es Florida 1065, por ser la Sede Central del Departamento de Contaduría y del Departamento de Recursos Materiales.

19.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD – El Cenur Litoral Norte podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Podrá declarar desierto el llamado y realizar otro en cualquier momento que la Institución así lo requiera.

20.- SOLICITUD DE PRÓRROGAS Y CONSULTAS - Se podrán realizar consultas por correo electrónico a mbentos@cup.edu.uy con copia al correo compras@cup.edu.uy y compras@unorte.edu.uy. Podrán efectuarse estas consultas hasta 48 horas hábiles antes de la fecha establecida para la apertura.

21- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN

Cuando sea pertinente el CENUR LITORAL NORTE podrán utilizar los mecanismos de la mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto en el Art. 66 del TOCAF “en caso de presentación de ofertas similares, se podrán, si se considerare conveniente para el interés del CENUR LITORAL NORTE, entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen



CENUR
Litoral Norte
Paysandú




UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnica de calidad o precio”

22 .- NORMATIVA APLICABLE -

El presente Concurso de Precios se enmarca en lo dispuesto en el Decreto 150/12 con las modificaciones de **Ley N° 19.889**. Sección IV, Capítulo IV Libertad financiera (Art. 220). Sección V, Capítulo III Cont. Administrativa (Art. 313 al 328) y Capítulo IV Creación de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (Art. 329 al 339). y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura del presente llamado.


T.A. Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro